



## Asamblea Departamental de Nariño

ORDENANZA No. 027 de 2.011  
(Diciembre 14)

Por medio de la cual se faculta al Señor Gobernador del Departamento de Nariño adoptar como especies de flora y fauna emblemática de Nariño al Frailejón (*Espeletia pycnophylla* Cuatrec) y al Terlaque de Nariño (*Andigena laminirostris*).

### LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales otorgadas por el artículo 300 numeral 7 de la Constitución Política, artículos 261 del Decreto 1222 y en concordancia con el Decreto 1743 de 1994 y la Política Nacional de Educación Ambiental y demás normas relacionadas.

#### ORDENA:

**Artículo Primero:** Adoptar como especies emblemáticas de flora y fauna del Departamento de Nariño al Frailejón (*Espeletia pycnophylla* Cuatrec), y al Terlaque de Nariño (*Andigena Laminirostris*).

**Artículo Segundo:** Proyectar, adoptar e implementar de manera concertada y conjunta con las autoridades ambientales competentes el plan de manejo de estas especies.

**Artículo Tercero:** La presente rige a partir de la fecha de promulgación.

#### PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil once (2011).

  
GUILLERMO DÍAZ HIDALGO

  
ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE